

RESOLUCION No. 91-2-5 5-DAL 0001835

Ec. Eufemia Uvidia Salinas
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

40.848-83

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante memorando No SC-CC-9)-148 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de MAMUTRANSA C.A., expediente No 40848-83, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

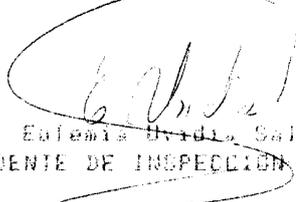
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor DE BLAS CABALLERO JULIO, administrador de MAMUTRANSA C.A., la multa de DIEZ MIL 00/100 SUCRETES (\$7.10.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor DE BLAS CABALLERO JULIO, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los 15 días del mes de SET. 1991.


Ec. Eufemia Uvidia Salinas.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.


DIRECCION: KM. 7.5 VIA LA ODSIA. TELEFONO: 353107.
CMV/MSST
91.05.17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. _____

En la ciudad de Quito a los 2 días del mes de Dic de 1992
a las _____ horas _____ de la tarde _____ al señor
JUAN DE RIVERA CASTELLANO en su persona y en las
oficinas de la _____ en San Francisco

Para _____ del _____ de la Compañía y el

FOR THE SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FOR LA COMPAÑIA

[Signature]

EL SUPERINTENDENTE

FIRMA Y SELLO

[Signature]

12-2-92